



Unidad de Transparencia
UTUTP/18/2022

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información 081597522000021
Hgo. del Parral, Chih., a 05 de septiembre de 2022

C.
Presente. -

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Parral, con fundamento en lo establecido en el artículo 33°, fracciones VII y X, artículo 38°, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; así como en lo establecido en los artículos 1°, 5°, fracciones XIX, XXIX, XXXIII, 6°, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, 7°, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 38, fracciones II, VI y IX. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional.

PLANTEAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE

Recepción de Información: Electrónica a través del SISAI 2.0

Tipo de Solicitud: Información Pública

Folio: 081597522000021

Solicitud formulada:

“SOLICITO ME PROPORCIONEN TODAS LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL RELOJ CHECADOR DE LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN DESDE EL DIA QUE ENTRO EN FUNCIONES AL DIA DE HOY, A SU VEZ SOLICITO UNA COPIA DEL PERMISO SOLICITADO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE PARRAL PARA PODER DESEMPEÑAR EL PUESTO DE DIRECTORA DE VINCULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL”



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunicad Menonita a Chihuahua”
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



DETERMINACIONES:

Con el objetivo de dar cumplimiento a su solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Parral, remitió la solicitud al área de Recursos Humanos para dar respuesta a su solicitud de información.

En lo concerniente a la solicitud de proporcionar las entradas y salidas del reloj checador de la Directora de Vinculación, me permito hacer de su conocimiento que se trata de un puesto de nivel de confianza, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo, el cual se otorga bajo oficio de nombramiento signado por Rectoría y aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

Por lo anterior, y de acuerdo al puesto que desempeña la Directora de Vinculación, se establece que dentro de sus facultades esta desempeñar funciones de Dirección, como lo es el fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la operación de la Universidad, a través de la concertación de acuerdos de cooperación, colaboración y coordinación de apoyo mutuo con los sectores públicos, privados y sociales, e identificar necesidades de formación y capacitación de recursos humanos que requieren los sectores productivos, educativos y sociales; facultades establecidas en la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral y el Reglamento Interno de esta institución, por lo cual, su horario es discrecional, es decir, que no requiere el registrar entrada y salida en el reloj checador, ya que debe dar cumplimiento a las directrices a su mando en el momento en que sean requeridas.

Por lo que el área de Recursos Humanos, informó que la actual Directora de Vinculación reúne y cumple con los requisitos del perfil del puesto y ha dado cumplimiento a los objetivos y metas institucionales a través de sus actividades desempeñadas.



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Con respecto a la copia del permiso de la Directora de Vinculación, solicitado en el Instituto Tecnológico de Parral para que pueda desempeñar el puesto en la Universidad Tecnológica de Parral, le informo que la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza, no requiere ni solicita a su personal directivo, administrativo y/o docente permisos o licencias de otras dependencias ajenas, para que puedan desempeñar sus funciones en la Universidad.

Por lo anterior expuesto, no obra en los expedientes que resguarda esta Universidad, el documento de permiso al que refiere su solicitud de información de la Directora de Vinculación.

Sin otro particular de momento quedo a la orden.

Atentamente

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Universidad Tecnológica de Parral

Ccp. Archivo
BMCV



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx